



DECRETO N° 1412

ÑIPAS, 20 MAR 2020

VISTOS:

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.192 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020 publicada en el Diario Oficial de fecha 19/12/2019; Sesión extraordinaria N°39 de fecha 12/12/2019 del Honorable Concejo Municipal y el decreto alcaldicio N° 7.386 de fecha 31/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2020 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, el resguardo de los intereses municipales, el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Ránquil y el Director del Departamento de Educación Municipal, para suscribir un contrato de suministros para traslado de estudiantes de los diversos establecimientos de la comuna, de sus hogares a los establecimientos y de regreso a ellos.

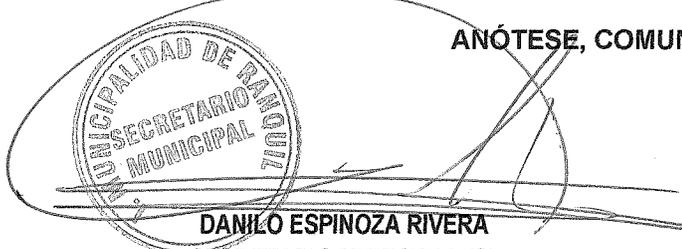
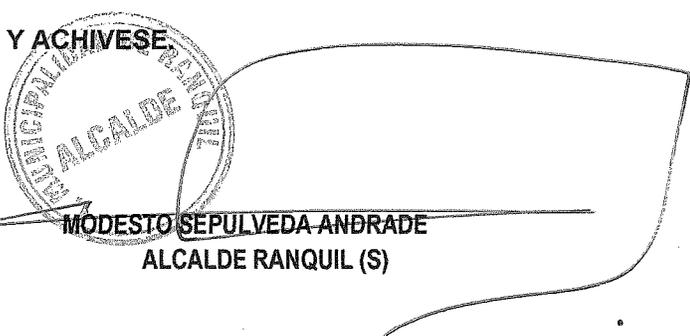
DECRETO:

1. **Apruébese** la comisión de apertura y evaluación de Licitación, para la Licitación pública ID: 501-6-LE20 denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020, SEGUNDA INSTANCIA", designándose a los siguientes funcionarios municipales y del Departamento de Educación Municipal o quien les subrogue en dicha instancia:

NOMBRE	CARGO	RUT	CORREO ELECTRONICO
Jaime Lobos Lavanderos	Profesional Secplan		
Daniilo Espinoza Rivera	Director Obras		
Viviana Gallegos Rabanal	Docente técnico		

2. **Desígnese** como coordinadora de Comisión a la Sra. Viviana Gallegos Rabanal.
3. **Ordénese** registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación técnica de la Licitación pública, en el sistema de la ley de lobby de la Municipalidad de Ránquil, considerándose como fecha de apertura de evaluación el día 17 de marzo de 2020 y como fecha límite de adjudicación el día 24 de marzo, para tales efectos esta última fecha se extenderá hasta el 31 de marzo de 2020, dada la contingencia nacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DANILO ESPINOZA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MODESTO SEPULVEDA ANDRADE
ALCALDE RANQUIL (S)

MSSA/DER/BIMA/EAMO/pseg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem
- Depto. Finanzas Daem
- Secretaría Daem
- Enc. Transparencia